MUNICIPALIDAD DE NUEVA ASUNCIÓN
XV Departamento de Presidente Hayes
Creada por ley N°6.731 del 7 de mayo de 2021
Dirección: Héroes del Chaco km 4,5 teléfono : 0981442460
Correo electrónico: nuevaasuncionmunicipalidad@gmail.com

INFORME DE EVALUACION 03/2022

ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ASUNCION CON ID N° 417743.

En la ciudad de Nueva Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de octubre del año dos mil veintidós, siendo las 08:30 horas, se reúnen en la oficina de administraciones de la municipalidad de nueva asunción sito en las calles Av . Heroes del chaco km 4,5, los miembros del Comité de Evaluación para el análisis y ponderación calificativa de las ofertas correspondientes a la LICITACIÓN POR CONTRATACION POR EXCEPCION N^{O} 03/2022 - "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS " - ID N^{O} 417743; el comité está conformado por las siguientes personas:

1. Sra. Laura Lorena Caceres Encargada de RR.HH
2. Sr Pedro Arevalos

1. ANTECEDENTES

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Nueva Asuncion entrega los documentos a este Comité, los cuales serán objeto de análisis, y los mismos se citan a continuación:

RUC.2.076384-O	CIICK TECNOLOGIAS	Juan.cde@hotmail.com
RUC,80010090-5	WINNER S.R.L	winner@winner.com.py

a. Pliego de Bases y Condiciones; y sus Adendas o modificaciones
b. Acta de Apertura de Sobres, de fecha 18/10/2022.
c. Antecedentes del Llamado.
d. Ofertas de las firmas:

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N^{O} 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Licitación de referencia. Una vez verifica â la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 63 ^{0} del Decreto N^{O} 2992/19, pasamos a expresar lo siguente:

2. <u>ACTA DE APERTURA DE SOBRES</u>

Se realiza la verificación cuantitativa de los documentos sustanciales presentados es detallada a continuación:

Oferentes	**Formulario de Oferta debidamente Firmado**	**Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta**	**Declaración Jurada del Artículo 40**	**Garantía de Mantenimiento de Oferta**

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ASUNCIÓN
XV Departamento de Presidente Hayes
Creada por ley N°6.731 del 7 de mayo de 2021
Dirección: Héroes del Chaco km 4,5 teléfono : 0981442460
Correo electrónico: nuevaasuncionmunicipalidad@gmail.com

CLICK TECNOLOGIAS	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 28.930.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
WINNER S.R.L	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** guaraníes **Monto Total de la oferta:** 25.750.000 Tipo de garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Paginas Foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
CLICK TECNOLOGIAS	12	1469595	NO
WINNER S.R.L	20	1717426	NO

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

El comité analiza las observaciones y se manifiesta que al llegar al punto de evaluación en donde se analice la cuestión de la Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC, se hará el descargo.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Articulos 61 y 63 del Decreto N° 2992/2019, por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria Ley N° 3439/2007; se procede a la evaluación de las ofertas que se han presentado, y se verifica el cumplimiento de las mismas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ASUNCIÓN RR.HH

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ASUNCIÓN
XV Departamento de Presidente Hayes
Creada por ley N°6.731 del 7 de mayo de 2021
Dirección: Héroes del Chaco km 4,5 teléfono : 0981442460
Correo electrónico: nuevaasuncionmunicipalidad@gmail.com

DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTÁNCIÁL	CLICK TECNOLOGIAS	WINNER S.R.L	
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	Cumple	Cumple	
Garantia de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple	Cumple	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/2003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/2007 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	
Constancia de inscripción en el Registro Contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple	Cumple	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	

. <u>TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS</u>

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 62º del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas y CLICK TECNOLOGIAS , WINNER S,R,L dejándose constancia que <u>no se han observado errores aritvnéticos en la Planilla de Precios</u>.

LOTE	ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN	1°MEJOR OFERTA	2° MEJOR OFERTA
1	1	Computadora , Equipo Terminal para uso de sistema S.I.A (tipo2)	28.930.000	
	2	Impresora color ecotank		

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ASUNCION

	3	Impresora Laser		
	4	Equipos de red con instalación		
2	1	Cinta Ribbon negro	25.750.000	
	2	Tarjetas Pre impresas para habilitación de Rodados		
	3	Distintivos Adhesivos para Automoviles		
	4	Distintivo Adhesivo para motosicletas		

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el Decreto 2992/19, se seleccionan en forma provisoria las ofertas de las empresas citadas precedentemente (Según se desprendes del cuadro observado ut supra), las cuales serán objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ese sentido, se analizarán las especificaciones de los bienes requeridos, de manera a determinar si se encuentran en las formas solicitadas, además de la presentación de la documentación de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales, financieros, conforme a los requerimientos de calificación, con el fin de constatar que la empresa pre seleccionada cumpla con estas obligaciones, para ello se procederá a examinar las ofertas.

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES

Según el cuadro se puede observar que las firmas CLICK TECNOLOGIAS y WINNER S.R.L cumplen la documentación de carácter sustancial y formal.

Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

No se han realizado solicitud de aclaración de ofertas.-

Evaluación de ofertas

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las Ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Requisitos de Calificación

Capacidad Legal:

Capacidad Legal	CLICK TECNOLOGIAS	WINNER S.R.L
Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021,	El Comité de Evaluación verificó en los registros de limitaciones o prohibiciones para personal de la Institución	El Comité de Evaluación verificó en los registros de limitaciones o prohibiciones para personal de la Institución que el oferente no se halla contratar con comprendido en el presupuesto de

declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: **1º.** Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. **2º.** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. **3º.** Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. **4º.** Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. **5º.** Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar	que el oferente no se halla contratar con comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03. . Así también verificó que el Oferente no aparece en la base de datos del SINARH, **por lo que este Comité considera pertinente continuar con la siguiente etapa de evaluación.-**	inciso "a" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03. . Así también verificó que el Oferente no aparece en la base de datos del SINARH, **por lo que este Comité considera pertinente continuar con la siguiente etapa de evaluación.-**

debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. **6º.** Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.		

Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:
1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

SIGUIENDO CON EL METODO DE EVALUACION SUJERIDO, SE ELAVORA EL CUADRO DE LA TABLA COMPARATIVA AJUSTADA POR ERROR ARITMETICOS Y MARGENES DE PREFERENCIA:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 63º del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ASUNCIÓN RR.HH.

1	CLICK TECNOLOGIAS	NO se ha practicado corrección , por presentar errores aritméticos
2	WINNER S.R.L	NO se ha practicado corrección , por presentar errores aritméticos

Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a. Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).
Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.
Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

N°	Oferentes	Certificado de Origen Nacional
1	CLICK TECNOLOGIA	No cumple
2	WINNER S.R.L	No cumple

El comité ha procedido a verificar en la página hn p://www.vue.org.pv/ a fin de constatar el cumplimiento del requisito por parte del oferente **Click Tecnología asi también WINNER S.R.L** , analizando a través del ID . 417743. se constata que no se han emitido certificado alguno.
El no cumplimiento del requisito no constituye causal de descalificación, pero la empresa evaluada no podrá acogerse al beneficio otorgado por el mencionado Certificado.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ASUNCIÓN
XV Departamento de Presidente Hayes
Creada por ley N°6.731 del 7 de mayo de 2021
Dirección: Héroes del Chaco km 4,5 teléfono : 0981442460
Correo electrónico: nuevaasunclonmunicipalidad@gmail.com

SU CUMPLIMIENTO.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

EMPRESAS:		
a) Formulario de Oferta*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	*CUMPLE*	*CUMPLE*
e) Constancia de presentación de la ***"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"*** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ***(**)***	*CUMPLE*	*CUMPLE*
*f) Certificado de cumplimiento tributario. **(**)***	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Documentos legales(*)		
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
*a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. **(*)***	*CUMPLE*	*CUMPLE*
*b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)***	*CUMPLE*	*CUMPLE*
*c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)***	*N/A*	*N/A*
II. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
*a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. **(*)***	*CUMPLE*	*CUMPLE*
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	*CUMPLE*	*CUMPLE*
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
*d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)***	*CUMPLE*	*CUMPLE*
III. Oferentes en Consorcio.		
*a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. **(*)***	*N/A*	*N/A*
*b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos dè intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). **(*)***	*N/A*	*N/A*
*c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en **(*)**:* *1) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o* *2) Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el*	*N/A*	*N/A*

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ASUNCION

caso de las sociedades anónimas.		
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): *1) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la empresa líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o* *2) Los documentos societarios de la empresa líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	*N/A*	*N/A*

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES
Según el cuadro se puede observar que las firmas **CLICK TECNOLOGIAS , WINNER S.R.L** cumple con la documentación de carácter sustancial y formal.

Capacidad financiera

Capacidad financiera	**CLICK TECNOLOGIAS**	**WINNER S-R-L**
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices: 1. Para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, correspondiente al promedio de los ejercicios fiscales años 2019 y 2020 b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 correspondiente al promedio de los ejercicios fiscales años 2019 y 2020 c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital correspondiente al promedio de los ejercicios fiscal años 2019 y 2020, no deberá ser negativo. 2. Para contribuyentes de IRPC/IRE SIMPLE. Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, correspondiente al promedio de los ejercicios fiscales años 2019 y 2020.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

LOTE 1 CLICK TECNOLOGIAS	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	**CUMPLE**
b) Balance General y Cuadro de Resultados s/ Resolución RG Nº 49/14, de los Ejercicios Fiscales 2019 y 2020 para contribuyentes de IRACIS/IRE General.	**CUMPLE**
c) Formulario 106 para el año 2019 y Formulario 501 para el año 2020	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ASUNCIÓN

para contribuyentes del IRPC/IRE Simple.	
d) Formulario Nº 104 para el ejercicio fiscal año 2019 y Formulario 500 para el ejercicio fiscal año 2020, para contribuyentes de IRP.	**CUMPLE**
e) Formulario Nº 120 de los ejercicios fiscal años 2019 y 2020, para contribuyentes exclusivamente IVA General.	**CUMPLE**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

LOTE 2 WINNER S.R.L	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
f) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	**CUMPLE**
g) Balance General y Cuadro de Resultados s/ Resolución RG Nº 49/14, de los Ejercicios Fiscales 2019 y 2020 para contribuyentes de IRACIS/IRE General.	**CUMPLE**
h) Formulario 106 para el año 2019 y Formulario 501 para el año 2020 para contribuyentes del IRPC/IRE Simple.	**CUMPLE**
i) Formulario Nº 104 para el ejercicio fiscal año 2019 y Formulario 500 para el ejercicio fiscal año 2020, para contribuyentes de IRP.	**CUMPLE**
j) Formulario Nº 120 de los ejercicios fiscal años 2019 y 2020, para contribuyentes exclusivamente IVA General.	**CUMPLE**

Capacidad Tecnica

Capacidad Tecnica	**CLICK TECNOLOGIAS**	**WINNER S.R.L**

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ASUNCIÓN

Mauro Cáceres

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre los siguientes requisitos: Demostrar que si posee la experiencia y capacidad para proveer los bienes solicitados en el pliego, deberá contar con la carta de autorización del fabricante , representante y / o distribuidor En el caso de presentar carta de distribución o resprsentacion , deberá adjuntarse a la carta emitida por el fabricante a nombre del distribuidore o representante autrorizado	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Capacidad Tecnica

Se ha realizado las especificaciones tecncicas de los bienes propuestos por las firmas CLICK TECNOLOGIAS , WINNER S.R.L , por lo tanto en atención al informe técnico que concluye lo siguiente:

LOTE 1- ITEM 1

Se procedio a verificar las mejor oferta , con el menor precio , la cual corresponde a la firma Click Tecnologias , y se constata que su oferta CUMPLE con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de bases y condiciones por el lote 1- items1 según informe técnico, que forma parte de la presente informe

LOTE 2 – 1TEM 1

Se procedio a verificar las mejor oferta , con menor precio , la cual corresponde a la firma WINNER S.R.L , y se constata que su oferta CUMPLE con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de basesy condiciones por lote 2 items 1 según informe técnico , que forma parte de la presente informe .

LOTE 1
Verificación de la Experiencia.

De conformidad a lo establecido en el PBC se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la firma **CLICK TECNOLOGIAS por el lote 1** constatándose el siguiente análisis.-

EXPERIENCIA:

EXPERIENCIA:	**CLICK TECNOLOGIAS**
Demostrar la experiencia en Venta y/o alquiler de bienes de equipos informáticos e impresoras con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 5 (CINCO) años. 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 años.	**CUMPLE**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

CUMPLE/ NO CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ASUNCIÓN

• Copia de facturaciones y/o contratos con sus recepciones finales, que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
• Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
• Patente Comercial vigente emitido por el Municipio donde fija dirección el oferente.	CUMPLE

LOTE 2

Verificación de la Experiencia.

De conformidad a lo establecido en el PBC se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la firma **WINNER S.R.L por el lote 2** constatándose el siguiente análisis.-

EXPERIENCIA:

EXPERIENCIA:	**WINNER S.R.L**
Demostrar la experiencia en Venta y/o alquiler de bienes de tarjetas pre impresas para vehículos , tarjetas pre impresas para motosicletas distintivos adhesivos y otros con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 5 (CINCO) años. 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 años.	**CUMPLE**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	CUMPLE/ NO CUMPLE
• Copia de facturaciones y/o contratos con sus recepciones finales, que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
• Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
• Patente Comercial vigente emitido por el Municipio donde fija dirección el oferente.	CUMPLE

Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

Analizada la oferta presentada y las documentaciones requeridas en el PBC del llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCION Nº 03/2022 " ADQUISICION DE EQUIPOS Y OTROS ", según intención 5174/05. ID Nº 417743.**, el Comité de Evaluación de ofertas constata que las firmas **CLICK TECNOLOGIAS , WINNER S.R.L** cumple con las solicitadas en el pliego de

bases y condiciones y califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica, económica y legal.

Verificación de los precios ofertados por las firmas **CLICK TECNOLOGIAS e WINNER S.R.L**

Los precios de ítems ofertados por las firmas **CLICK TECNOLOGIAS, e WINNER S.R.L** son de ejecución posible, no se encuentren situadas por debajo del veinticinco por ciento (25%) o por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo preparada por la Convocante de conformidad a lo estatuido en el pliego de bases y condiciones del llamado.-

Recomendación:

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 28 de Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos concordantes del Decreto Reglamentario Nº 2992/19; considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado **CONTRATACIÓN POR EXCEPCION Nº 03/2022 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS", según intención 5174/05. ID Nº 417743** al oferente por el lote 1 **CLICK TECNOLOGIAS** El monto adjudicado asciende a la suma de **Gs. 28.930.000 (veintiocho millones novecientos treinta mil) y el monto adjudicado por el lote 2 a la firma WINNER .S.R.L la suma de Gs 25.750.000 (veinticinco millones setecientos cincuenta mil) con** todos los impuestos incluidos.

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los integrantes del Comité de evaluación de Ofertas, previa lectura y ratificación en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ASUNCION
RR.HH.